

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio Programación Económica.
 Código: 2599710.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo de administración: —

Características esenciales:

Grupo: A.
 Cuerpo: P-A1/A12.
 Area funcional: Presupuesto y gestión económica.
 Area relacional: —
 Nivel CD: 28.
 C. específico RFIDP/PTS: XXXX-16.064,25.

Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación: —

Otras características:
 Méritos específicos: —

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.

1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera.

1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Coordinador General Planificación y Control Presupuestario.
 Código: 1750010.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo de administración: —

Características esenciales:

Grupo: A.
 Cuerpo: P-A1/A11.
 Area funcional: Presupuesto y gestión económica.
 Area relacional: —
 Nivel CD: 30.
 C. específico RFIDP/PTS: XXXX-18.486,60.

Requisitos desempeño:
 Experiencia: 4.
 Titulación: —

Otras características:
 Méritos específicos: —

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

Esta Delegación del Gobierno, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, y de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa vigente y por la Orden Convocatoria de 9 de marzo de 2004, dicta Resolución de fecha de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de Actividades Concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para la convocatoria del año 2004, que a continuación se relacionan; procediendo a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESOLUCION

Primero. Conceder a la Asociación de Consumidores y Usuarios Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al Andalus de Granada, con CIF G18025254, una subvención de 9.616,16 euros (nueve mil seiscientos dieciséis euros y dieciséis céntimos) (IVA incluido), de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 9 de marzo de 2004, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.18.486.00.44H destinados a financiar:

Ayuntamiento de Maracena:

- Realización del Taller sobre Problemática de tarificación adicional: 1.202,02 euros.
- Realización del Taller sobre «La Vivienda»: 1.202,02 euros.

Ayuntamiento de Peligros:

Realización del Taller sobre «La Vivienda»: 1.202,02 euros.

Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

- Realización del Taller sobre Problemática de tarificación adicional: 1.202,02 euros.

Ayuntamiento de Motril:

- Realización del Taller sobre Problemática de tarificación adicional: 1.202,02 euros.
- Realización del Taller sobre «Cláusulas abusivas en los contratos de compraventa de viviendas»: 1.202,02 euros.

Ayuntamiento de Huétor Santillán:

- Realización del Taller sobre «Cuidemos el medio ambiente»: 1.202,02 euros.

Ayuntamiento de Granada:

- Realización del Taller sobre «Seguridad Alimentaria»: 1.202,02 euros.

Los ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del importe total de las actividades a realizar.

Desestimar a la Asociación de Consumidores y Usuarios Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al-Andalus de Granada, con CIF G18025254 la siguiente solicitud:

Ayuntamiento de Dílar: al no haber aportado el mismo la documentación requerida para su subsanación en los términos previstos en el artículo 6 de la citada Orden.

Segundo. Conceder a la Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA-Granada, con CIF G18043372, una subvención de 8.989,17 euros (ocho mil novecientos ochenta y nueve euros y diecisiete céntimos) (IVA incluido), de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 9 de enero de 2003, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.18.486.00.44H destinados a financiar:

Ayuntamiento de Benalúa:

- Realización de 9 Talleres sobre Consumo: 1.781,80 euros.
- Tramitación de consultas y reclamaciones durante 3 horas a la quincena: 880 euros.
- Total subvención: 2.661,80 euros.

Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique:

- Realización de 9 Talleres sobre Consumo: 1.781,80 euros.
- Tramitación de consultas y reclamaciones durante 3 horas a la quincena: 930 euros.

Total subvención: 2.711,80 euros.

Ayuntamiento de La Malahá:

Realización de 5 Talleres sobre Consumo. 934,35 euros.
Tramitación de consultas y reclamaciones durante 3 horas a la quincena. 780 euros.
Total subvención: 1.714,35 euros.

Ayuntamiento de Viznar:

Realización de 6 Talleres sobre Consumo. 1.121,22 euros.
Tramitación de consultas y reclamaciones durante 3 horas a la quincena. 780 euros.
Total subvención: 1.901,22 euros.

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del importe total de las actividades a realizar.

Tercero. Conceder a la Asociación de Consumidores y Usuarios UCA-Granada, con CIF G18221523, una subvención de 10.050 euros (Diez mil cincuenta euros) (IVA incluido), de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 9 de enero de 2003, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.18.486.0044H destinados a financiar:

Ayuntamiento de Loja:

- Realización del Taller sobre alimentación: 237,50 euros.
- Realización del Taller sobre transportes: 237,50 euros.
- Realización del Taller sobre uso y mantenimiento de viviendas: 237,50 euros.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del importe total de la actividad a realizar, por lo que el total subvencionado asciende a setecientos doce euros y cincuenta céntimos (712,50).

Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla:

Realización del Taller sobre comercio. 237,50 euros.
Realización del Taller sobre nociones básicas de consumo. 237,50 euros.